



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003369- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SEGURA, IGNACIO GUILLERMO, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2014-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2020-751-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 147 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 169 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67539-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 146 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SEGURA, IGNACIO GUILLERMO (DNI 23.823.052) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2014-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2020-751-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática ( FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

